Oficina de Transparencia

ORD.: N. º 5233/2022.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Nº MU263T0005053
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información de acuerdo a lo señalado en el Art. 15 de la Ley de Transparencia.
RECOLETA, 09 de Marzo de 2022.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: **PAULO CAVIGLIA VELOSO -** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de Febrero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito una copia de la resolución (indicando fecha de emisión) que acoge a la ley de copropiedad al proyecto inmobiliario "Mirador San Cristóbal" ubicado en Av. Perú 733 de la comuna de Recoleta." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:
De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se da a conocer que la información solicitada, se encuentra publicada en la página web de Transparencia activa, por ende en base al Artículo 15 de la Ley de Transparencia que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".
La información consultada, se encuentra en la página web de la Municipalidad de Recoleta, en la casilla de Transparencia Activa, http://www.recoletatransparente.cl/web/, ítem N° 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros),
Opción "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", desplegándose varias opciones, entre ellas "Pronunciamiento Dirección de Obras Municipales", año 2022, se abrirá una ventana con varias opciones, seleccione "Certificado de Copropiedad Inmobiliaria", tendrá acceso a una planilla que contiene el documento solicitado (http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2022/actos_y_resoluciones/direccion_de_obras/certificado_copropiedad/2022_CERT_COPROPIEDAD_INMOBILIARIA_1.pdf)
Cabe señalar que la fecha del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria, Resolución N°1 es el 12.01.2022.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad UNIDAD DE TRANSPARENCIA de Recoleta

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee